



VISTO:

La realización, en esta Facultad de Cursos de Cuarto Nivel, y:

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ordenanza HCS 6/10, Art. 5º la contratación de personal sin relación de empleo público está adecuada al Decreto 1023/01 artículo 25-inc. d) punto 2).

Que por la Ordenanza HCS 15/08 se delega en las autoridades de cada Facultad la capacidad de contratar personal en las condiciones mencionadas precedentemente y de acuerdo al modelo autorizado en su Anexo I.

Que esta unidad académica dispone de hasta un 70% de lo recaudado para retribuir a los profesionales que presten sus servicios para las actividades de cuarto nivel, deducidos el 5% de contribución a Rectorado y los gastos que se produzcan de acuerdo a las R.D. 195/00 y 109/00.

Que por Resolución Decanal N° 1551/10 se indica el monto recaudado durante el mes de Diciembre de 2010, por los Cursos de Extensión y Postgrado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reemplazar el cuadro correspondiente a la subcuenta N° 107 de la Resolución Decanal N° 1551/10, reemplazándolo por el que consta en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º: Dése cuenta al H. Consejo Directivo, dése al registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

Córdoba, 07 FEB 2011

RESOLUCIÓN N°: 18

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



ANEXO R.D. N°:

18 / 2010

INGRESOS	0,05	GASTOS	SALDO	0,70	0,30
CUENTA 107 POST.DIALOGO CON EL LEGADO DE SILVIA BLEICHMAR. SUS APORTES PSICOANALITICOS SOBRE INTELIGENCIA Y SIM...					
1200,00	1140,00	0,00	1140,00	798,00	342,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL.	1140,00	0,00	1140,00	798,00	342,00

359,10	Cueto Amanda 45%
359,10	Hernando Maria Cristina 45%
79,80	Zachetti Mariela 10%


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA